



Reconquista, noviembre de 2023

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL  
RECONQUISTA - SANTA FE  
SU \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **DESPACHO:**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
Fecha: 06/12/23	Hora: 12:25
Expte: 0646/23	Firma: <i>[Signature]</i>
SALDO: _____	
CIRADO A: _____	

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alba Rosa Zanon DNI Nro. 6.500.446, argentina, mayor de edad, por la presente vengo a acompañar dictamen emitido por el Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad e Reconquista a los fines de tener presente y se agregue el mismo a la petición formulada respecto del particular.-

Atte.-

*[Signature]*  
Zanon Alba  
6.500.446

*[Signature]*  
Gelarzo Ermelinda  
DNI 4936038

*[Signature]*  
Gelarzo Ermelinda  
7.965.960

En próximas sesiones se presentarán los fundamentos que justifiquen la declaración de interés o utilidad pública.

*[Signature]*  
Zanon Alba  
6500446



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

## CEDULA

Reconquista, 10 de noviembre de 2023

A LA SEÑORA  
ALBA ZANON  
BELGRANO Nro. 154  
RECONQUISTA – SANTA FE

De mi mayor consideración:


Quien suscribe, en mi calidad de integrante del Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista y en relación al seguimiento Nro. 1666/2023 solicitado por Ud. y los firmantes y que guarda vinculación con un pedido de expropiación respecto de un inmueble (Ex Escuela de Comercio) hacemos saber (CON COPIA DE ELLO) que se ha dispuesto la siguiente providencia;

Reconquista, 09 de noviembre del 2023.-

Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...DICTAMINA: **1.-DIRIJASE** con dicha petición al Órgano pertinente.-**2.- COMUNIQUESE** a la solicitante lo aquí resuelto - **Fdo. Dr. Gabriel Micheloud – Depto. Asuntos Legales -**

En consecuencia Queda Ud. debidamente notificado.-

Atte.-

  
GABRIEL J. L. MICHELOUD  
Depto. Legales  
Municipalidad de Reconquista

Reconquista 14 de 17 de 2023

Consta que el original de la presente cédula fue entregada en el domicilio indicado, siendo las 12<sup>20</sup> horas, a una persona de cuyo nombre se CA NON ALBA

Señorita Act Amen.

y ..... firmó.-

  
HILARIO AGUSTIN NARDELLI  
Oficial de Justicia ad-hoc  
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"*  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

## DICTAMEN

Reconquista, 09 de noviembre de 2023

### **Y VISTOS:**

Que llega a este Departamento de Asuntos Legales un pedido formulado identificado al Seguimiento Nro. 1666/2023, efectuado por la Sra. Alba ZANON y Otros en el cual solicita la expropiación del inmueble conocido como la vieja Escuela de Comercio, y que tal inmueble revista la calidad de Patrimonio de la Ciudad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los firmantes peticionan la expropiación del inmueble a fin de que se construya en su sitio un Centro Cívico y/o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para toda la comunidad, siendo también a su criterio que una parte del inmueble este destinada a un espacio verde o que en su defecto todo el inmueble forme parte de una construcción o edificación total, a los fines ya aludidos.-

Que, analizado el planteo formulado, entiendo que corresponde efectuar las siguientes consideraciones;

Que, conforme lo establece la Ley Provincial de Expropiación N°7.534, la procedencia de una expropiación está condicionada a que se efectúe la correspondiente declaración de interés general. -

Que, como dispone el Art. 1 de la mencionada ley, *"La declaración de interés general se hará por ley..."*.

Que, en igual sentido y siguiendo el hilo conductivo de la norma legal, cabe aclarar que debemos partir del principio general que el inmueble en cuestión conforme lo planteado por los firmantes es pasible de ser expropiado, ello en consonancia con lo normado en el art. 6 de la norma legal aludida, la cual establece textualmente *"...Pueden ser objeto de expropiación todos los bienes*



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo

**"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

*convenientes o necesarios para la satisfacción del interés general, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no...”, ello ratificado por el art. 8 el cual dispone “...La expropiación de inmuebles puede comprender no solo los bienes necesarios, sino también aquellos cuya ocupación convenga al fin principal de la misma. Pueden incluirse los accesorios del bien expropiado, aún cuando no se encuentren físicamente adheridos a éste, si su inclusión fuere necesaria o conveniente para satisfacer el fin público perseguido y el perfeccionamiento de la expropiación...”*

Que, como ordena la Ley Orgánica de las Municipalidades N°2.736 en su CAPITULO III, Art. 39, Inc. 15; **“ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL; Son las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: 15) Solicitar de la Legislatura Provincial autorización para la expropiación por causas de utilidad pública de bienes convenientes o necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y deberes municipales, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no, debiendo en cada caso dictarse la correspondiente ordenanza”**. –

Que, consecuentemente, es necesario hacer saber a los peticionantes que el EJECUTIVO MUNICIPAL carece de las facultades necesarias para poder hacer lugar a la solicitud efectuada, no obstante lo cual, entendemos que corresponde que el pedido sea tratado en el Concejo Municipal quienes decidirán la procedencia o no del mismo, y en su caso elevaran en caso de la  $\frac{3}{4}$  de los votos las actuaciones a las respectivas cámaras a los fines de su tratamiento.-

Que, como lo establece la Constitución de la Provincia de Santa Fe en su Capítulo III, Art. 55, Inc. 15; **“Disposiciones Comunes a Ambas Cámaras; Corresponde a la Legislatura...**

**15) Declarar de interés general la expropiación de bienes, por leyes generales o especiales...**

Que, en atención a las disposiciones legales que rigen el procedimiento de expropiación que solicita la Sra. Zanon y los firmantes, y sin mayores análisis que formular sobre el particular atento a lo referido, y atendiendo básicamente que este EJECUTIVO MUNICIPAL no cuenta con las facultades que por ley corresponden



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



**"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

y; si el CONCEJO MUNICIPAL, por lo que en atención a ello este Departamento **ACONSEJA**, salvo mejor criterio de los peticionantes, lo siguiente;

**1.-DIRIJASE** con dicha petición al Órgano pertinente.-

**2.- COMUNIQUESE** a la solicitante lo aquí resuelto.-

Atte.-

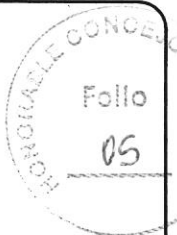
Dr. GABRIEL J. L. MICHELOU  
Depto. Legales  
Municipalidad de Reconquista



Dirección: INTEGRANTES

Referencia:

Teléfono - E-mail:



### MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO

SERVICIO PARA TODOS Dep. Despacho Gral. - Sec. de Gobierno,

Seguridad y Participación Ciudadana

# 115850

San Martín N° 1077

Iniciador: ZANON

**Varios**

**Número: 1666**

**Año: 2023**

**Letra: N**

Dirección: INTEGRANTES

# 115850

Fecha: 23/02/2023 11:54 Hs.

Fojas: 3

Referencia:

Iniciador: E-DS ZANON ALBA Y OTROS

Localidad:

Dirección: INTEGRANTES DEL GRUPO DEFENSOR PATRIMONIO HISTORIC

RECONQUISTA

SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO

SERVICIO PARA TODOS

Provincia:

Teléfono - E-mail: -3482-410768 -

SANTA FE

Breve Descripción:

SOLICITAN LA POSIBILIDAD CONSTRUIR CENTRO CÍVICO O CASA DE ESTUDIOS UE INCLUYA CULTURA Y

SERVICIO PARA TODOS

Dirección: INTEGRANTES

# 115850

Intervino: RUIZDIAZNATALIAVANESA

Iniciador:

Dirección: INTEGRANTES

SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO

SERVICIO PARA TODOS



# MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO

Folio  
06

Reconquista, 30 de Noviembre de 2022.

Al Intendente de la Municipalidad de Reconquista

Sr. Enri Vallejos

SU DESPACHO :

Ref: Pedido de Consentimiento de Incorporación de Patrimonio.

23 FEB 2023

Seguimiento N° 1666/23  
MESA GRAL. ENTRADAS

De nuestra consideración:

Los integrantes del grupo defensor del Patrimonio Histórico de Reconquista nos dirigimos a Ud. para informarle que uno de nuestros objetivos es lograr que el predio de Alvear y Obligado, donde se encontraba nuestra querida ESCUELA DE COMERCIO, pase al Patrimonio de la Ciudad, seguramente el trámite apropiado será una expropiación a través de una Ley Provincial.

Queremos a través de esta nota informarlo al respecto y también pedirle su consentimiento para continuar con este trámite.

Además también plantearle que nuestro interés es que en un futuro, una vez lograda la expropiación y en cuanto sea posible, se construya en ese lugar un Centro Cívico o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para todos y con lo que la comunidad estaría muy conforme.

Es nuestro deseo que ese edificio tenga el frente de sus orígenes o sea el de la antigua ESCUELA DE COMERCIO.

También estaríamos de acuerdo que una parte esté destinada a un espacio verde o todo el espacio hasta que se logre hacer la construcción o edificación respectiva.

Deseando su pronta respuesta y que esta sea afirmativa lo saludamos atte.:

*[Handwritten signatures and notes]*  
Zanon Alb2  
6.500.446  
FRANCISCA

*[Handwritten signatures]*  
DNI 24271709  
DNI 23115818

Edgardo Crettaz  
Delegado Seccional  
AMSAFE Gral. Obligado



*[Handwritten signature]*  
Eugenio Basso  
2828464

Benevenuto, Carlos Eugenio  
DNI: 32.332.618

ALDO E. SOTELO  
Secretario Adjunto  
SITRAM - Reconquista  
E. SOTELO  
As Adjunto  
Reconquista

*[Signature]*  
Francini Silvana  
DNI: 29.049.179.

*[Signature]*  
Doroteo Villalba  
DNI 22.790.274

*[Signature]*  
Carmen J. J. J.  
17342875  
*[Signature]*  
32908892

*[Signature]*  
Wanda Rodriguez  
5-754923

*[Signature]*  
SALINAS OSCA  
35.292.471

*[Signature]*  
NORA Z. PLACIO

*[Signature]*  
1687804  
*[Signature]*  
BONNET CAROL  
295290

*[Signature]*  
Francisco Cantero  
29.049.320.

*[Signature]*  
Petele Antonio  
3499002

*[Signature]*  
16841821

*[Signature]*  
RODRIGO S. S. S.  
31876651

*[Signature]*  
RODRIGO  
34970260

*[Signature]*  
ALEJANDRO  
ALVAREZ

DNI: 26.002.861

*[Signature]*  
ALEJANDRO STELLA  
DNI 24.878.269

*[Signature]*  
16237760  
VEGAQUE MIGUEL

*[Signature]*  
GRACIELA PRIETO  
DNI 11625428

*[Signature]*  
RODRIGO J. J. J.  
25369888

*[Signature]*  
Dora David  
27422622

*[Signature]*  
2511570  
RODRIGO HERRERA

*[Signature]*  
8485326

*[Signature]*  
A Hector  
Asesor.  
71105969.

*[Signature]*  
DAVID FERRER  
27867259

ALEJANDRO FIRPO  
DELEGADO ZONAL UFCN  
Dpto. General Obligado

*[Signature]*  
3182728

*[Signature]*  
114065  
*[Signature]*  
DNI 43343

t.  
ur  
lug  
cor  
orig  
desti  
edific  
saluda

# MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO



Reconquista, 30 de Noviembre de 2022.-

Al Intendente de la Municipalidad de Reconquista

Sr. Enri Vallejos

Ref: Pedido de Consentimiento de Incorporación de Patrimonio.

SU DESPACHO :

23 FEB 2023

1666/23

De nuestra consideración:

Los integrantes del grupo defensor del Patrimonio Histórico de Reconquista nos dirigimos a Ud. para informarle que uno de nuestros objetivos es lograr que el predio de Alvear y Obligado, donde se encontraba nuestra querida ESCUELA DE COMERCIO, pase al Patrimonio de la Ciudad, seguramente el trámite apropiado será una expropiación a través de una Ley Provincial.

Queremos a través de esta nota informarlo al respecto y también pedirle su consentimiento para continuar con este trámite.

Además también plantearle que nuestro interés es que en un futuro, una vez lograda la expropiación y en cuanto sea posible, se construya en ese lugar un Centro Cívico o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para todos y con lo que la comunidad estaría muy conforme.

Es nuestro deseo que ese edificio tenga el frente de sus orígenes o sea el de la antigua ESCUELA DE COMERCIO.

También estaríamos de acuerdo que una parte esté destinada a un espacio verde o todo el espacio hasta que se logre hacer la construcción o edificación respectiva.

Deseando su pronta respuesta y que esta sea afirmativa lo saludamos atte.:

*[Handwritten signatures and names with associated numbers]*

- 3144296
- 33.500.434
- 39125063
- 7876.421
- 12948836
- 29.853.565
- 6.500.446
- 11406511
- 72147746
- 10560692
- 7282267

SCA  
71  
2901

769

Wole  
8188

IPO  
IFCN  
gado

Fruto Germán  
DNI 2314636

~~JOSE~~  
JOSE  
DNI 22408414

LEANDRO MONZON  
28529815  
MONZON LEANDRO NORBERTO  
Secretario General



BISNONI SERGIO  
24726910

Dr. Arlan (Aboy)  
AND 21909450

ANDRES ORTIZ  
3497375  
Rob. Ma. Acea

~~RODRIGO~~  
Diego Acosta  
26956154

Fernando Jimena  
26910673

FORT JOSÉ DAVID  
26268855  
SECRETARIO REGIONAL  
P.F.A.A. - C.C.C.

Emilio  
40560795

ANDRENO PASOCHI  
23339857

31871281  
DE VALLO

ALEJANDRO FIRPO  
DELEGADO ZONAL UPCN  
Dpto. General Obligado

Alejandro Domínguez  
11421686

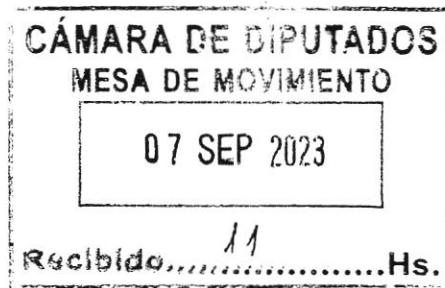
ANDREA VIZCAYA  
DNI 10908365

ÍNDICE

- 1\_ Nota para la CÁMARA DE DIPUTADOS (con firmas).
- 2-3\_ Nota para el Intendente pidiendo consentimiento (con firmas).
- 4\_ Datos de Catastro.
- 5-6 \_\_ Planos de Catastro.
- 7\_ Ordenanza que declara fecha Histórica el 3 de Abril.
- 8-9 \_\_ Presentación por el diputado provincial Carlos del Frade del pedido de Ley de Expropiación ante la Cámara de Diputados de la Provincia.
- 10\_ Nota dirigida al Consejo de Reconquista presentada el 12/08/2020 pidiendo que el predio de Alvear y Obligado pase al PATRIMONIO DE LA CIUDAD.



10 folios



MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO

Reconquista, agosto de 2023



Al Pte. de la Cámara de Diputados

Dr. Pablo Farías

Ref: Tratamiento de Ley de Expropiación

SU DESPACHO :

De nuestra consideración:

Los integrantes del grupo defensor del Patrimonio Histórico de Reconquista nos dirigimos a Ud. para informarle que uno de nuestros objetivos es lograr que el predio de Alvear y Obligado, donde se encontraba nuestra querida ESCUELA DE COMERCIO, que fue demolida por la mala acción de los Vicentín, pase al Patrimonio de la Ciudad, seguramente el trámite apropiado será una expropiación a través de una Ley Provincial.

Queremos a través de esta nota informarlo al respecto y pedirle su colaboración para el logro de este objetivo a través del tratamiento de dicha Ley.

Además también plantearle que nuestro interés es que en un futuro, una vez lograda la expropiación y en cuanto sea posible, se construya en ese lugar un Centro Cívico o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para todos y con lo que la comunidad estaría muy conforme.

Es nuestro deseo que ese edificio tenga el frente de sus orígenes o sea el de la antigua ESCUELA DE COMERCIO.

También estaríamos de acuerdo que una parte esté destinada a un espacio verde o todo el espacio hasta que se logre hacer la construcción o edificación respectiva.

Reitero el pedido de Del Frade, presentado en fecha 21 de Abril de 2021 a ese Organismo por el mismo tema.

Además quiero agregar que el pozo existente en ese terreno resulta perjudicial para los vecinos por la humedad que junta. Está perjudicando a las casas vecinas porque la humedad penetra en sus cimientos produciendo serios daños. De una de las casas, la que da al lado Este ya surgió una intimación a través de un abogado para que le solucionen los problemas que le estaban produciendo con esa excavación.

Además también entre las malezas y el agua que se junta es un riesgo de dengue, al respecto también hay quejas de los vecinos.

Deseando su pronta respuesta y que esta sea afirmativa lo

saludamos atte.:

*[Handwritten signature]*  
57-521.107

*[Handwritten signature]*  
Victor Pando  
23352837

*[Handwritten signature]*  
Zanoá Alba  
6.502446

*[Handwritten signature]*  
34.015.993

*Ruben Toffol*  
RUBEN TOFFOL



*Osvaldo*  
OSVALDO DAMAZO  
DNI 25229364

*Roberto*  
Roberto Dubois  
DNI 675274

*Michael*  
Michael Alejandro  
DNI 1958434

*Luciano*  
Luciano Guerrero  
25373729

*Esteban*  
Esteban  
20420619

*Gabriela*  
Gabriela Sanchez  
20961623

*Alcira*  
Alcira Susa  
DNI 1036688

*Daniela*  
Villalba Daniela  
22790274

*Guadalupe*  
Guadalupe Matos  
28239295

*AGOTINA*  
AGOTINA  
NECUI  
32908692

*Edgardo*  
Edgardo Cretaz  
Delegado Seccional  
MSAFE Gral. Oblicado

Ana Sinchi  
43576880

*Laura*  
Laura Victoria  
19908365

*Marcos*  
Marcos Cera  
29352702



Dirección: INTEGRAL

Referencia:

Telefono - E-mail:



**MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA**

SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
SERVICIO PARA TODOS  
Dep. Despacho Gral. - Sec. de Gobierno,  
Seguridad y Participación Ciudadana  
San Martín N° 1077



Dirección: INTEGRAL

Varios

Número: 1666

Año: 2023

Letra: N

# 115850

Fecha: 23/02/2023 11:54 Hs.

Fojas: 3

Iniciador: EDO ZANON ALBA Y OTROS

Localidad:

Dirección: INTEGRANTES DEL GRUPO DEFENSOR PATRIMONIO HISTORIC

RECONQUISTA

Referencia: PARA TODOS

Provincia:

Telefono - E-mail: 3482-410768 -

SANTA FE

Breve Descripción:

SOLICITAN LA POSIBILIDAD CONSTRUIR CENTRO CÍVICO O CASA DE ESTUDIOS UE INCLUYA CULTURA Y  
SERVICIO PARA TODOS

# 115950

Intervino: RUIZDIAZNATALIAVANESA

Iniciador:

Dirección: INTEGRAL

Referencia:





# MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO

Reconquista, 30 de Noviembre de 2022.-

Al Intendente de la Municipalidad de Reconquista

Sr. Enri Vallejos

SU DESPACHO

Ref: Pedido de Consentimiento de Incorporación de Patrimonio.

23 FEB 2023

Seguimiento N° 1666/23  
MESA GRAL. ENTRADAS

De nuestra consideración:

Los integrantes del grupo defensor del Patrimonio Histórico de Reconquista nos dirigimos a Ud. para informarle que uno de nuestros objetivos es lograr que el predio de Alvear y Obligado, donde se encontraba nuestra querida ESCUELA DE COMERCIO, pase al Patrimonio de la Ciudad, seguramente el trámite apropiado será una expropiación a través de una Ley Provincial.

Queremos a través de esta nota informarlo al respecto y también pedirle su consentimiento para continuar con este trámite.

Además también plantearle que nuestro interés es que en un futuro, una vez lograda la expropiación y en cuanto sea posible, se construya en ese lugar un Centro Cívico o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para todos y con lo que la comunidad estaría muy conforme.

Es nuestro deseo que ese edificio tenga el frente de sus orígenes o sea el de la antigua ESCUELA DE COMERCIO.

También estaríamos de acuerdo que una parte esté destinada a un espacio verde o todo el espacio hasta que se logre hacer la construcción o edificación respectiva.

Deseando su pronta respuesta y que esta sea afirmativa lo saludamos atte.:

*[Handwritten signatures and notes]*  
7365.860  
32045.993

*[Handwritten signatures]*  
Zanon Alba  
6.500.446  
FRANCIS

*[Handwritten signature]*  
2427175

Edgardo Crettaz  
Delegado Seccional  
AMSAFE Gral. Obligado

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO JOFFE  
DNI 22115818



*[Handwritten signature]*  
Craim  
2644221

*[Handwritten signature]*  
Eugenio Basso  
2828464

*[Handwritten signature]*  
Benedictino Cruz Eugenio  
DNI: 32.332.618

ALDO E. SOTELO  
Secretario Adjunto  
SITRAM - Reconquista  
E. SOTELO  
Secretario Adjunto  
Reconquista

*[Signature]*  
Francisco Silvana  
DNI: 29.049.179.

*[Signature]*  
Dante Villaiba  
DNI 22.790.274

*[Signature]*  
Carmen J. J. J.  
17342876  
*[Signature]*  
3290897

*[Signature]*  
Wanda Rodriguez  
5-754923

*[Signature]*  
SALVADOR  
35.2924

*[Signature]*  
MARCIA ALVARO

*[Signature]*  
7497804  
*[Signature]*  
2952

*[Signature]*  
Francisco Antelo  
29.049.320.

*[Signature]*  
Peteo Latorre  
30990002  
*[Signature]*  
16841824

*[Signature]*  
ROBERTO  
31876651

*[Signature]*  
ROBERTA  
34970260

*[Signature]*  
ALEJANDRO  
ALVAREZ  
DNI: 26.002.861

*[Signature]*  
ALEJANDRO STELLA  
DNI 24.878.269

*[Signature]*  
16237760  
VEGAQUE MIGUEL

*[Signature]*  
GRACIELA PRIETO  
DNI 11625428

*[Signature]*  
FOSCHETTI NO  
25369888

*[Signature]*  
DAVID  
27422622

*[Signature]*  
AGUSTINI HEVIA  
8511570

*[Signature]*  
8485326

*[Signature]*  
A Hector  
Asesor.  
1165969.

*[Signature]*  
DAVID  
27867259

ALEJANDRO FIRPO  
DELEGADO ZONAL UPCN  
Dpto. General Obligado

*[Signature]*  
3187281

*[Signature]*  
114065  
*[Signature]*  
DNI 4334

MU

Al Inte  
Sr. Eni  
SU I

De nu

Recon  
que el  
COMEF  
exprop

tambié

un futur  
lugar un  
con lo q

origenes

destinad  
edificaci

saludamo



MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO

Reconquista, 30 de Noviembre de 2022.

Al Intendente de la Municipalidad de Reconquista

Sr. Enri Vallejos

Ref: Pedido de Consentimiento de Incorporación de Patrimonio.

23 FEB 2023

SU DESPACHO

Stamp: Reconquista, Folio 12, 1666/23, MESA DE TRABAJO

De nuestra consideración:

Los integrantes del grupo defensor del Patrimonio Histórico de Reconquista nos dirigimos a Ud. para informarle que uno de nuestros objetivos es lograr que el predio de Alvear y Obligado, donde se encontraba nuestra querida ESCUELA DE COMERCIO, pase al Patrimonio de la Ciudad, seguramente el trámite apropiado será una expropiación a través de una Ley Provincial.

Queremos a través de esta nota informarlo al respecto y también pedirle su consentimiento para continuar con este trámite.

Además también plantearle que nuestro interés es que en un futuro, una vez lograda la expropiación y en cuanto sea posible, se construya en ese lugar un Centro Cívico o una Casa de Estudios que incluya cultura y servicio para todos y con lo que la comunidad estaría muy conforme.

Es nuestro deseo que ese edificio tenga el frente de sus orígenes o sea el de la antigua ESCUELA DE COMERCIO.

También estaríamos de acuerdo que una parte esté destinada a un espacio verde o todo el espacio hasta que se logre hacer la construcción o edificación respectiva.

Deseando su pronta respuesta y que esta sea afirmativa lo saludamos atte.:

Handwritten notes on the left margin: 7/4, 2924, 2952

02.861

Handwritten notes on the left margin: 2888

PO PCN gado

Multiple handwritten signatures and names with associated phone numbers:
- 6.500.446
- Zanon Albar
- SOLARI MARCOS 29.853.565
- 129 488 36
- 33.500.474
- 39 125 063
- 10 560 692
- 11406511
- 13 144 296
- 11 433 43824
- 11 728 267

Fruto Germán  
DNI 2314636

~~FRUTO~~  
JOCIN  
DNI 22908414

LEANDRO NORBERTO  
28527815  
MONZON LEANDRO NORBERTO  
Secretario General



BISPO SERGIO  
24726910

~~FRUTO~~  
Dra. Arbu (Arbu)  
AND 21909450

~~FRUTO~~  
RUBEN OSORIO  
3797375  
Rob. Ma. Uca

~~FRUTO~~

Diego Agosto  
26956154

Fernando Viana  
26910673

FORT JOSÉ DAVID  
26268855  
SECRETARIO REGIONAL  
C.F.A.A. - C.C.C.

~~FRUTO~~  
Eduardo Echeverría  
369795

ANDRÉS PROSPER  
23337857

~~FRUTO~~  
31871281  
DE VALLO

ALVARO FIRPO  
DELEGADO ZONAL UPCN  
Dpto. General Obligado

Alonso Poma  
18421686

~~FRUTO~~  
ANDRÉS VILCA  
DNI 10908365



PARTIDA INMOBILIARIA

03-20-00 009423/0007

PM.: N° 219884/19

PROPIETARIOS:

VICENTIN DESARROLLO S.A.



NW





Calle 9 Mariano Morer

Calle 11 Alvear

Roca Pte

Roca Pte

Roca Pte

Calle 16 Gral Obligado

Calle 16 Gral Obligado

Calle 9 Mariano Moreno

Calle 11 Alvear

Calle 18 - Gral Belgrano

Calle 18 - Gral Belgrano

Calle 9 Mariano Moreno

Calle 11 Alvear

Calle 20 9 de Julio

9 de Julio

MW





Municipalidad de Reconquista  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
8 DIC 2022  
Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

Firma:  
"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"  
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

Comisión de Gobierno 07-12-22 – Exptes. N.º 181/2.022


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 8.971/2.022

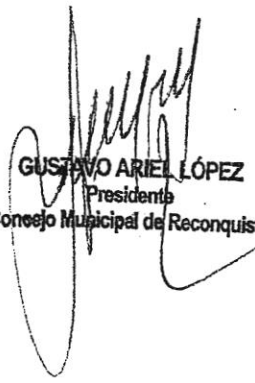
Artículo 1º). – IMPONGASE el 03 de Abril de cada año como el día de la memoria y protección del patrimonio arquitectónico e histórico de Reconquista.

Artículo 2º). - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 DE DICIEMBRE DE 2.022.

  
Dra. NADIA SOLEDAD MONTEI  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de Reconquista



  
GUSTAVO ARIEL LÓPEZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Reconquista





Municipalidad de Reconquista

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

28 DIC 2022

Concejo Municipal de Reconquista

3560 - Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"  
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración, tiene por objeto declarar el 03 de Abril como el día de la memoria y protección del patrimonio arquitectónico e histórico de Reconquista, cuestión que surge ante la demolición del edificio donde se ubicaba la Escuela de Comercio, localizado en calle Alvear al 712.

La ciudad de Reconquista, posee una Ordenanza 4.847/03 que declara a diferentes inmuebles de la ciudad como Obras Arquitectónicas Patrimoniales, resaltando que por su valor referencial pasan a ser concebidas como patrimonio social y por ende patrimonio de la comunidad reconquistense. Dicha Ordenanza divide a los diferentes inmuebles por categoría, ubicándose dentro de la "Categoría C" inmuebles donde han funcionado establecimientos educativos. Cabe destacar, que allí no se menciona el edificio ubicado en Calle Alvear 712, donde desde el año 1948 funcionó la Escuela de Comercio.

Sin embargo, en el año 1987 el Departamento de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universidad Nacional del Nordeste con colaboración del Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura, en un Inventario del Patrimonio Histórico Arquitectónico en el Área de Influencia Proyecto Paraná Medio, destacó al inmueble ubicado en Calle Alvear al 712, como histórico por sus características arquitectónicas italianas.

Más allá de las características arquitectónicas de valor histórico, se trae a consideración el componente social y cultural del mismo, entendiendo que, al haber funcionado un establecimiento educativo por casi 60 años, varias generaciones han sido acogidas en el mismo y han generado lazos sentimentales de afecto y anhelo para con el espacio.

Además, se trae a colación que la demolición del edificio llevada a cabo el 03 de Abril del año 2019, ha generado una gran movilidad social en torno a la cuestión, donde un grupo de vecinos se ha organizado y ha puesto a consideración (en múltiples ocasiones) del Concejo Municipal de Reconquista la situación, solicitando la declaración que aquí se propone con el fin de que edificios de estas características, es decir, históricos, sociales y culturales, sean protegidos, recordados y homenajeados.

Dra. NAELIA SOLEDAD MONTEL  
Secretaría Legislativa  
Concejo Municipal de Reconquista



GUSTAVO AREL LÓPEZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Reconquista



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 ABR 2021	
Recibido.....	11:17.....Hs.
Exp. N°.....	43008.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudiara la posibilidad de expropiar el edificio situado en la esquina de Obligado y Alvear, de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, para su utilización pública, según lo propuesto por la Multisectorial por la Soberanía y el Trabajo de dicha ciudad.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Multisectorial por la Soberanía y el Trabajo de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, tuvo la deferencia de comunicarse con este bloque para acercar la inquietud de impulsar la expropiación de un edificio a favor de la comunidad mencionada.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



De acuerdo al documento acercado y oportunamente remitido al Concejo Municipal de Reconquista, piden la intervención “en la situación suscitada por la obra que se iba a realizar en la esquina de calles Obligado y Alvear y que a la fecha se encuentra paralizada”.

Aquella carta estaba fechada el 11 de agosto de 2020 y habiendo pasado ocho meses de aquella propuesta, las y los integrantes de la Multisectorial decidieron acercarse a esta banca para ampliar su pedido.

Para la Multisectorial “el inmueble debe volver al patrimonio de la ciudad. La comunidad de Reconquista, no dudamos, aprobaría se gestione y arbitren medios para restituir al patrimonio local el predio que ocupara la ex Escuela de Comercio y que durante años fue un centro y referencia en transferencia de conocimientos, aprendizajes y cultura para miles de jóvenes y docentes de toda la región”.

Agregan que “la actual situación de la empresa Vicentín con su ambicioso proyecto, hoy desactivado, genera gran preocupación a vecinos del inmueble y a la comunidad toda. La angustia de que otra obra quede paralizado por años, como la vieja construcción de Olessio entre Mitre y Habegger, será posible descartarla al restituir al patrimonio de la ciudad”.

La participación de la comunidad “en la definición del destino sería también la metodología para la reconstrucción respetando el frente de sus orígenes y la imprescindible construcción de un Centro Cívico que incluya Cultura y Servicios para todos”.

Termina diciendo el documento de la Multisectorial: “Imaginamos una obra edilicia que genere conciencia y memoria sobre cultura, historia y voluntad popular y esa es la propuesta que pensamos como destino definitivo del inmueble”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial

MULTISECTORIAL POR LA SOBERANÍA Y EL TRABAJO

10



Reconquista, 11 de agosto de 2020  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA  
ENTRÓ: 12/08/20  
Exp.: 0406/20  
SALIO: \_\_\_\_\_  
CIRAPDA

Mag. Eduardo Paoletti  
Concejo Municipal de Reconquista  
SU DESPACHO:

De nuestra consideración:

Los integrantes de la Multisectorial por la Soberanía y el Trabajo tenemos el agrado de dirigirnos Ud., y por su intermedio a los demás concejales de la ciudad a los fines de solicitarles que tengan a bien intervenir en la situación suscitada por la obra que se iba a realizar en la esquina de calles Obligado y Alvear y que a la fecha se encuentra paralizada.-

En este sentido, queremos manifestarles nuestra postura sobre el tema:

El inmueble debe volver al Patrimonio de la Ciudad.

La comunidad de Reconquista, no dudamos, aprobaría se gestione y arbitren medios para restituir al patrimonio local el predio que ocupara la ex Escuela de Comercio y que durante años fue un centro y referencia en transferencia de conocimientos, aprendizajes y cultura para miles de jóvenes y docentes de toda la región.

La actual situación de la empresa Vicentín con su ambicioso proyecto, hoy desactivado, genera gran preocupación a vecinos del inmueble y a la comunidad toda. La angustia de que otra obra quede paralizada por años, como la vieja construcción de Olessio entre Mitre y Habegger, será posible descartarla al restituir al patrimonio de la Ciudad.

La participación de la comunidad en la definición del destino sería también la metodología para la reconstrucción respetando el frente de sus orígenes y la imprescindible construcción de un Centro Cívico que incluya Cultura y Servicios para todos.

Imaginamos una obra edilicia que genere conciencia y memoria sobre Cultura, Historia y Voluntad Popular y esa es la propuesta que pensamos como destino definitivo del inmueble.

Sin otro particular, esperando que tomen nuestra propuesta, los saludamos atentamente.

*Ángel Rojas*

Mi 7974232

Asociación Norte 7900DDH#

ALDO D. SOTELO  
Secretario General  
SITRAM - RECONQUISTA

*Impacto*  
*José S. S. S.*  
AMB. 3682.473

*Fernando José Carrubba*  
MI 12.657.962

*Victor GONZALEZ*  
17 902220  
ASOC. NORTE AMPLIO  
POR LOS DERECHOS  
HUMANOS

*[Signature]*

Lic. OLGA R. ZAMPAR  
Delegación Zona Norte  
Colegio de Asistentes Sociales  
1º Circunscripción Santa Fe

RAMÓN ACOSTA  
Secretario General  
CGT Delegación Regional  
Dpto. Gral. Obligado (Sta. Fe)

*[Signature]*  
Centro J. Ferrer Art. 127